

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 008

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

HEREDEROS CAUSA MALVINAS NOTA 008/21 PROYECTO
DE LEY ESTABLECIENDO EN EL AMBITO DEL MINISTERIO
DE EDUCACION DENTRO DE LA CURRICULA UNA
MATERIA DENOMINADA "ISLAS MALVINAS"

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
 Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas –T.D.F. A.I.A.S.

e-mail: hijosvgm@gmail.com

Tel: (02901) 15603436



PODER LEGISLATIVO
 SECRETARÍA LEGISLATIVA

26 ABR 2021

MESA DE ENTRADA

N° 008 Hs. 15:50 FIRMA: [Signature]

NOTA: H.C.M. N° 08/2021-

USHUAIA, 20 de Abril del 2021-



Sra. Vicegobernadora

Pte. del Poder Legislativo

Dña. Mónica URQUIZA.

S_____ / _____ D

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
 Poder Legislativo
 Presidencia

| | | |
|-------------|--------------|--------|
| REGISTRO N° | 20 ABR. 2021 | 18221 |
| | | folios |

Pablo GEBECA
 Auxiliar Administrativo
 Dirección Despacho Presidencia
 PODER LEGISLATIVO

De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar tenga a bien incorporar al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de Ley que se adjunta a la presente, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

El proyecto solicita establecer la Causa Malvinas como eje transversal en el ámbito educativo provincial, estableciendo así a través del Ministerio de Educación, dentro de la curricular provincial, una materia denominada "Islas Malvinas" bregando así por la permanente reivindicación de los derechos soberanos de nuestras Islas Malvinas, que son parte de la Provincia de Tierra del Fuego y conforman el departamento Islas Atlántico Sur junto a las Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Aprovecho la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.-

[Signature]

Conrado Zamora
 PRESIDENTE
 Asoc. Civil Centro de Ex Combatientes
 de Malvinas en Ushuaia

[Signature]

Lic. Carlos Raul CABRERA
 Presidente
 Herederos de la Causa Malvinas

26 ABR 2021

PASE A SECRETARÍA
 LEGISLATIVA

[Signature]
 Mónica Susana URQUIZA
 Vicegobernadora
 Presidente del Poder Legislativo



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas –T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgm@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



FUNDAMENTOS.

La enseñanza del tema Malvinas debe ser construida desde la concepción de que son Fueguinas, parte integrante de nuestra jurisdicción Provincial. Por eso educativamente creemos que se debe profundizar este concepto, comenzando por fortalecer los sentimientos de Soberanía y Patria, la manera de lograr ello es transmitiéndole a los alumnos de manera clara su identidad, ya que de esa manera el sentido de pertenencia que les genere es que nos asegurara su permanente reclamo. Además por ser parte integrante del Territorio Nacional y que por la ley nacional N° 23.775, estos territorios se encuentran bajo la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Enseñar Malvinas, Durante muchos años la escuela fue una de las responsables de transmitir la bandera de la soberanía en las Islas Malvinas. La frase "las Malvinas son argentinas" era frecuente, antes de 1982, en buena parte de las aulas.

Es por eso que proponemos fortalecer la enseñanza del tema Malvinas en todas las escuelas públicas y de gestión privada de nuestra Provincia Tierra del Fuego A.I.A.S, reafirmando el carácter permanente e irrenunciable de recuperar, por medios pacíficos, en consonancia con la Resolución 2065 de Naciones Unidas, el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes. Al cumplirse treinta y nueve años de la gesta de Malvinas, nos interesa no sólo reafirmar en las escuelas la idea de que "las Malvinas son argentinas" sino que son parte de la Provincia de Tierra del Fuego y conforman el departamento Islas Atlántico Sur junto a las Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Cuando hablamos de enseñanza escolar para nuestra provincia, entendemos que los diseños curriculares deben brindarle a las nuevas y actuales generaciones, las oportunidades de tener el derecho a recibir contenidos curriculares referidos a la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Conrado Zamora
PRESIDENTE
SOC. Civil Centro de Ex Combatientes
de Malvinas en Ushuaia





Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem Nº 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas –T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgm@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur, sector de mares adyacentes, sector Antártico y demás territorios en disputa, los argumentos históricos y jurídicos que hacen a la razón argentina, para continuar la construcción y fortalecimiento de una identidad nacional, descubriendo el proceso histórico y cultural, desde la perspectiva de estado Nación, de la región Patagónica y latinoamericana; al fomentar el ejercicio y la construcción de la memoria colectiva de la historia reciente.

Se debe especificar con contundencia contenidos conceptuales sobre la "Causa Malvinas", quedando visibilizada la proyección territorial y sus riquezas así como las acciones diplomáticas, y las historias testimoniales de nuestros excombatientes, que continúan bregando en constantes acciones hacia la recuperación de la soberanía por medios pacíficos, incorporando aspectos pedagógicos hacia una cultura educativa malvinizadora.

Al reconocer la educación como una prioridad nacional y provincial, se constituye como política de Estado para construir una sociedad justa, enmarcada en la Ley Nacional de Educación n° 26.206, que en su CAPÍTULO II, "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS", en particular y en consonancia con el Artículo 92° de la misma ley, que especifica en su inciso b):

- "Formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones:

-La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Geórgias del Sur y Sándwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional". Ofreciendo recursos para la efectiva inclusión de los contenidos curriculares, tales como la construcción de una identidad nacional desde la perspectiva regional y el ejercicio y la construcción de la memoria colectiva de la historia reciente.


Conrado Zamora
PRESIDENTE
Asoc. Civil Centro de Ex Combatientes
de Malvinas en Ushuaia





Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas –T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgm@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



La Subcomisión de hijos de Veteranos de Guerra en Ushuaia – Capital de Malvinas- Denominados **"Herederos de la Causa Malvinas "**, de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Consideramos que la "Causa Malvinas" está en los sentimientos profundos del pueblo argentino, históricamente los hechos demuestran cabalmente lo manifestado. Más aún cuando se pronuncia en nuestra Constitución Nacional la Disposición Transitoria Primera: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Geórgicas del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

Estas acciones tienen por objetivo "recuperar la soberanía de Malvinas desde nuestras aulas", generando en los alumnos y alumnas, reflexionen, sobre el ilegítimo, despojo de nuestra Soberanía "Malvinas" que hoy llamamos colonialismo, debe ser combatida a través de la Educación temprana, para que las futuras generaciones puedan acabadamente forjar el pensamiento de lo que significa Malvinizar en todo el territorio Argentino, desde Ushuaia Tierra del Fuego hasta a Jujuy.

Que es la Malvinización, es un acto de concientización, Soberanía son los derechos que como Argentinos tenemos sobre las Malvinas, Georgias Sur y Sándwich del Sur y los espacios Marítimos correspondientes y el ejercicio pleno de nuestra Soberanía.

Es por eso que como objetivo primordial, entendemos que es sumamente importante de educar en las distintas instituciones educativas de nuestra provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, que sea obligatorio tener en la currícula escolar educativa una materia que hable sobre "Malvinas". " sino que además enseñarles a nuestros alumnos que son parte de la Provincia de Tierra del Fuego y conforman el departamento Islas Atlántico Sur junto a las Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Conrado Zamora
PRESIDENTE

Asoc. Civil Centro de Ex Combatientes "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
de Malvinas en Ushuaia



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas –T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgm@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



En este sentido estaríamos educando y Malvinizando en los distintos establecimientos como:

- a) Educación Inicial.- (estatales y privados).-
- b) Educación Primaria (estatales y privados).-
- c) Educación Secundaria (estatal y privado).-
- e) Universidad

Este proyecto busca Malvinizar de manera temprana en distintas instituciones escolares, la importancia que tiene el reclamo legítimo de nuestra Soberanía y entendemos que la mejor manera es a través de la educación.

Por todo lo expuesto consideramos una importante herramienta Malvinizadora la incorporación en las curriculas escolares la materia sobre Historia de las Islas Malvinas desde el descubrimiento hasta la ocupación inglesa de 1833, con el fin de concientizar a los chicos y adolescentes la importancia que tiene la causa Malvinas.

Conrado Zamora
PRESIDENTE
Asoc. Civil Centro de Ex Combatientes
de Malvinas en Ushuaia



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas –T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgn@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- ESTABLECER la Causa Malvinas como eje transversal en el ámbito educativo provincial, estableciendo así a través del Ministerio de Educación, dentro de la curricular provincial, una materia denominada "Islas Malvinas" bregando así por la permanente reivindicación de los derechos soberanos de nuestras Islas Malvinas, que son parte de la Provincia de Tierra del Fuego y conforman el departamento Islas Atlántico Sur junto a las Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Artículo 2°.- Incorporar la Causa de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, Sector Antártico y los espacios marítimos correspondientes en los diseños curriculares de todos los niveles (desde nivel inicial, Primario y Secundario de la Educación Fueguina,(estatales y privadas), de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional.

Artículo 3°.- Incorporamos como ANEXO I, los ejes temáticos sugeridos para dicha materia "Islas Malvinas".

Artículo 5°.- A su vez hacemos extensión a las demás provincias que se sumen con dicha propuesta.

Artículo 6°.- El estado Provincial deberá instrumentar los medios necesarios para la ejecución de la iniciativa propuesta por los "HEREDEROS DE LA CAUSA MALVINAS", que son hijos de Veteranos Guerra Malvinas de la ciudad de Ushuaia Capital de Malvinas.-

Artículo 7°.- De forma.-



Conrado Zamora
PRESIDENTE

Asoc. Civil Centro de Ex Combatientes
de Malvinas en Ushuaia



Lic. Carlos Raul CABRERA
Presidente
Herederos de la Causa Malvinas



ANEXO I

EJES TEMATICOS-SUGERIDOS

- 1) **Formación Geológica** (Geología, Plataforma, Formación del Archipiélago. Cómo y cuando se formo el archipiélago de las Islas Malvinas Georgias del Sur y Sándwich del Sur).
- 2) **Sismología –Hidrocarburos.**
- 3) Recursos Naturales –Renovables y no Renovables.
- 4) Demografía.
- 5) Un 06 de noviembre de 1820, se hace el primer Izamiento de nuestro Pabellón en nuestras Islas Malvinas por el coronel de Marina David Jewett.
- 6) Historia de Malvinas (Desde el descubrimiento hasta la ocupación inglesa de 1833).
- 7) Descubrimiento/Primer avistamiento y primeros asentamientos (Franceses, Ingleses, Españoles y Argentinos desde nuestra Independencia).
- 8) Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y adyacencias al Cabo de Hornos.
- 9) Ataque, Invasión, usurpación y expulsión de los habitantes Argentinos del Archipiélago de Malvinas por el Reino Unido en 1833.
- 10) El 20 de noviembre de 1845 se produjo la batalla de la vuelta de Obligado sobre el Rio Paraná, en la zona de San Pedro, un enfrentamiento entre la Confederación Argentina, comandada por Juan Manuel de Rosas, y una escuadra anglo francesa que pretendía controlar la navegación de los ríos. El conflicto se desencadeno en paralelo a la tensión que existía en la Banda Oriental desde 1838 entre dos fracciones políticas dominantes: los blancos comandados por Manuel Oribe, aliado de Rosas y los colorados, seguidores de Fructuoso Rivera, apoyados por los unitarios, el imperio de Brasil, Inglaterra y Francia.



Lic. Carlos Raul CABRI
Presidente

Herederos de la Causa M:



Conrado Zamora
PRESIDENTE
Asoc. Civil Centro de Ex Combatientes
de Malvinas en Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas –T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgm@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



- 11) Fundación de Ushuaia en 1884.
- 12) Fundación de la Base Orcadas del Sur y Antártida en 1904. (Reafirma nuestra Soberanía).
- 13) Historia del Faro del Fin del Mundo el más Austral del mundo.
- 14) Establecimiento de GRITVIKEN (Georgias del Sur) 1904.
- 15) 1° Guerra Mundial 1914 (hubo Batalla en Malvinas).
- 16) Fundación de Rio Grande 1921.
- 17) 2° Guerra Mundial Batalla del Rio de la Plata 1939.
- 18) Los Tratados Antárticos.
- 19) O.N.U Resolución 2065, de la Asamblea General de la Naciones Unidas, Cuestión de las Islas Malvinas.
- 20) Cuestión de los Isleños (es la misma que los Isleños Fueguinos, ósea que la integración es posible)
- 21) La Desalinización (Testimonios de VGM, Flias E hijos).
- 22) Entendimientos y Desencuentros Bilaterales.
- 23) Mapa Bicontinental.
- 24) Acuerdos de Pescas 1966.
 - a) Acuerdo "Paraguas de Soberanía" de Comunicaciones 1971 – 1973. (Antecedentes, Desarrollo y Implicancias).
 - b) Delos acuerdos sobre Comunicaciones al incidente del Shackleton, 1971 – 1976.
 - c) Acuerdo de Madrid I – 1989, (Declaración Conjunta de las delegaciones de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
 - d) Acuerdo de Madrid II – 1990, (Pesca, Hidrocarburos y Vuelos).
 - e) Comunicado Conjunto, Acuerdo Foradori / Duncan de 2016 (Antecedentes, Desarrollo y Implicancias).


Conrado Zamora
PRESIDENTE
Asoc. Civil Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia


Lic. Carlos Raul CABRERA
Presidente
Herederos de la Causa Malvinas